

CIRCULAR ACLARATORIA Nro.: 2

LICITACIÓN PÚBLICA Nro.: 1/2024

Como respuestas a las consultas formuladas por posibles oferentes se detallan las siguientes aclaraciones:

a) El canon solicitado en el P.C.T. debe calcularse sobre toda la masa salarial que se acredite en el Banco Adjudicado, se excluyen los pagos efectuados a contratados, becarios, estudiantes, pago a proveedores, etc.

b) El total de alumnos tanto de grado como de posgrado es de aproximadamente 20.000. El arancel de posgrado tiene como valor promedio \$20.000.- (PESOS: VEINTE MIL) mensual por alumno.

c) Tratándose de una Universidad Pública, no se presentan balances del organismo. Sí se envía la correspondiente cuenta de Inversión anualmente a la Contaduría General de la Nación, Cuenta que se puede poner a disposición de los oferentes.

d) La documentación solicitada en los Pliegos y la oferta deberán ser presentadas tanto en papel como en forma digital hasta el día viernes 05 de abril de 2024 hasta las 11.30 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones de la UNA, Rectorado, Azcuénaga N° 1169, Planta Baja “A”, C.A.B.A. El Acto de Apertura se llevará a cabo en el Salón de los Vitrales – 1er. Piso, Azcuénaga N° 1129, C.A.B.A. a las 12 hs. del mismo día.

e) Con respecto a lo previsto en el Punto 13 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales, se aclara que la oferta puede ser suscripta por un apoderado con facultades suficientes.

f) En cuanto al Punto 1.1 del apartado C del P.C.T. se aclara que el Centro de Atención será un lugar a convenir entre la Universidad y el adjudicatario.

g) En cuanto al manejo de Inversiones, en algunos casos y por períodos breves, se recurre a la constitución de plazos fijos, dependiendo del monto que transfiera el Poder Ejecutivo Nacional para distintas licitaciones públicas.

h) Según la última liquidación (febrero de 2024) hay 2033 docentes, 492 no docentes y 88 personas como personal superior. El sueldo promedio es de \$651.128,38 (PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO). Hay además 95 personas contratadas y 25 becarios.

- i) El presupuesto destinado a becas es de \$600.000 (PESOS: SEISCIENTOS MIL) mensuales.
- j) El volumen mensual de pago a proveedores es de aproximadamente, \$ 25.300.000 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL)
- k) El volumen mensual de recaudación de Recursos Propios es de \$2.000.000.- (PESOS: DOS MILLONES).
- l) Deberá tenerse en cuenta que tanto en el Anexo I del P.C.T. y en las declaraciones requeridas por el P.C.P., donde dice “Tribunales Nacionales” debe leerse “Tribunales Contencioso Administrativo Federales”.
- m) En lo que se refiere al Punto 4.2 P.C.T. “Comisiones y Cargos” de los servicios que se detallan, en el futuro la entidad bancaria podrá modificar las comisiones y cargos durante el transcurso de la contratación en la medida que no represente un perjuicio para los titulares de las cuentas.
- n) En el Punto 4.3 del P.C.T. “Servicios adicionales” remítase al Pliego.
- o) En el Punto 5. del apartado de “Obligaciones del Oferente” del P.C.P. se establece que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser presentada sin plazo de vencimiento.
- p) En el Punto 4.2 del P.C.T., dentro de “Servicios Obligatorios”, se incluye el cobro mediante la plataforma “*Pago mis cuentas*”. Se aclara que se aceptarán ofertas que prevean servicios similares.
- q) Con respecto a la modalidad de pagos: La Universidad hará el pase de cuentas en su totalidad, luego por supuesto que, una vez en el banco adjudicatario, las personas podrán optar seguir con el nuevo banco o cambiar a otro.
- r) Se adjunta Formulario N° 931 AFIP.
- s) En cuanto al adelanto transitorio al sector público no financiero, las obligaciones del Banco Adjudicatario, se establecen en el Punto C “Servicios a favor de la Universidad”, Apartado 3 del P.C.T.